



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICION DE ADJUDICACION - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2021 POR COMPULSA ABREVIADA EX-2021-23216340- -APN-GCO#SOFSE-SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO – SUBESTACIÓN COGHLAN – LÍNEA MITRE

---

VISTO el Expediente electrónico EX-2021-23216340- -APN-GCO#SOFSE del registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOFSE

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramitó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO DE LA SUBESTACIÓN COGHLAN – LÍNEA MITRE

Que dicha necesidad ha sido requerida por la Gerencia de Planificación de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado por conducto de la SOLPED N° 10004776, (v. N° de orden 5, IF-2021-22793733-APN-GLM#SOFSE), por un monto que asciende a PESOS QUINCE MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 36/100 (\$15.027.758,36) más IVA.

Que la Subgerencia de Compras, mediante ME-2021-43725966-APN-GCO#SOFSE (v. N° de orden 21), encuadró el procedimiento en una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones que se detallan a continuación: artículo 29 inciso e) y artículo 44 inciso b) del RCC, “CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA. “...aquellas en que exista más de un potencial oferente con capacidad para satisfacer la prestación y la situación de hecho se encuadre en los siguientes casos de contratación directa por: Monto (Modo II, III y IV)...”.

Que mediante Disposición DI-2021-76-APN-GCO#SOFSE (obrante en documento DI-2021-57791383-APN-GCO#SOFSE – orden 31) se aprobó el llamado y la documentación que ha de regirlo.

Que, en cuanto a la publicación, obra adjunta la nómina de firmas invitadas IF-2021-58073191-APN-GCO#SOFSE (v. Nro. de orden 33), la constancia de invitación a los proveedores del rubro mediante correo electrónico y la constancia de publicación en el sitio web de SOFSE (v. N° de orden 36 y 37, respectivamente), conforme lo establecido en el artículo 54, inciso a) del RCC.

Que conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas del 16 de Julio de 2021 (v. N° de orden 41), surge que se han presentado en término para cotizar CUATRO (4) oferentes, a saber:

Oferente N° 1.- ACOVIAL S.A.

Oferente N° 2.- ILUBAIRES S.A.

Oferente N° 3.- KANKI CONSTRUCTORA S.R.L.

Oferente N° 4.- MC PROYECTOS S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas analizó las ofertas presentadas y recomienda: 1.- *“Declarar inconveniente en la CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°38/2021, que tramita por el EX-2021-23216340- -APN-GCO#SOFSE -SOLPED 10004776- “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO – SUBESTACIÓN COGHLAN – LÍNEA MITRE”, las ofertas presentadas por las firmas ACOVIAL S.A., ILUBAIRES S.A. y KANKI CONSTRUCTORA S.R.L. en razón al precio cotizado, de conformidad con lo establecido en el Art. 62 punto d) tercer párrafo del Pliego de Bases y Condiciones Generales vigente para la presente Licitación”. 2.- “Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°38/2021, que tramita por el EX-2021-23216340- -APN-GCO#SOFSE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO – SUBESTACIÓN COGHLAN – LÍNEA MITRE”, a favor de la firma MC PROYECTOS S.R.L por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 17.896.915,00) más IVA; todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable”.*

Que la Coordinación de Presupuesto tomo la intervención de su competencia, informando que la presente contratación cuenta con la partida presupuestaria necesaria para el presente servicio, conforme surge del documento ME-2021-82429477-APN-GPYCG#SOFSE (conf. Nro. de orden 75).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia IF-2021-88657344-APN-UCIYT#SOFSE (v. n° de orden 84).

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS

DE LA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.- Declarar inconveniente** en la CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°38/2021, que tramita por el EX-2021-23216340- -APN-GCO#SOFSE -SOLPED 10004776- “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO – SUBESTACIÓN COGHLAN – LÍNEA MITRE”, las ofertas presentadas por las firmas ACOVIAL S.A., ILUBAIRES S.A. y KANKI CONSTRUCTORA S.R.L. en razón al precio cotizado, de conformidad con lo establecido en el Art. 62 punto d) tercer párrafo del Pliego de Bases y Condiciones Generales vigente para la presente Licitación.

**ARTÍCULO 2º.- Adjudicar** la CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°38/2021, que tramita por el EX-2021-23216340- -APN-GCO#SOFSE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO – SUBESTACIÓN COGHLAN – LÍNEA MITRE”, a favor de la firma MC PROYECTOS S.R.L por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$17.896.915,00) más IVA; todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable.

**ARTICULO 3º.-** Remitir los actuados a la Subgerencia de Compras a los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.